

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
DPTO. COMPRAS-SUMINISTROS

LICITACIÓN ABREVIADA N° 4/2020

SE LLAMA A LICITACIÓN:

“ADQUISICIÓN MINI BIORREACTORES”

PLIEGO DE CONDICIONES:

El **pliego** y las posteriores **aclaraciones** que surjan antes del vencimiento del plazo de recepción de las ofertas, pueden ser consultados en <https://www.comprasestatales.gub.uy/> y en <https://www.fing.edu.uy/compras-suministros>

RECEPCIÓN DE OFERTAS ÚNICAMENTE EN LÍNEA ATRAVÉS DE LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES.

Se realizará hasta el día 21 de setiembre del 2020, a la hora 12:00, ingresando al siguiente link: <https://www.comprasestatales.gub.uy/>

VALIDEZ DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de **60 días** a partir de la fecha de apertura.

DEPOSITO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Sección Tesorería Lunes, miércoles, jueves, de 10:00 a 12:00 horas

jueves, 03 de septiembre de 2020



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel-Fax: 2710-5139
Tel.: 2714 2714 int. 10115

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 4/2020
“ADQUISICIÓN MINI BIORREACTORES”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
03 de septiembre de 2020

Art. 1.- OBJETO DEL LLAMADO

La Facultad de Ingeniería llama a licitación para la adquisición de hasta 2 Mini Biorreactores, como se detalla a continuación:

- Reactores de vidrio de volumen de trabajo máximo 400 a 500 mL.
- Sistema de control automático de pH, oxígeno disuelto, agitación, temperatura, espuma y de monitoreo de dosificación de reactivos. Indicar si el sistema de control es común para ambos reactores (apto para el control de más de un reactor). Especificar el licenciamiento del software.
- Tapa de acero inoxidable con puertos para adición de ácido, base y nutrientes, sensores de pH, oxígeno disuelto, temperatura, nivel/espuma, tubo de muestreo, tubo de adición/puerto con septa para inoculación, tubo de aireación “sparger”) y vaina para sensor de temperatura o similar para inserción del sensor de temperatura.
- Cuatro bombas peristálticas para adición de reactivos/nutrientes o muestreo
- Válvula para adición automática de aire y otros gases (opcional).
- Rotámetro para medición de flujo de aire
- Sistema de muestreo
- Sensores de: pH, oxígeno disuelto (preferiblemente de tipo óptico), temperatura, nivel/espuma, todos con su respectivo cable.
- Sistema de enfriamiento y calentamiento.
- Motor de agitación de velocidad variable.
- Agitador compuesto por dos impulsores de turbina (tipo Rushton) de posición ajustable.
- Condensador de gases de salida
- Botellones de almacenamiento de base, ácido y antiespumante
- Kit básico de consumibles para los sensores de pH y oxígeno disuelto
- Kit básico de tuberías, pinzas, abrazaderas y filtros de gases
- Software para el control
- Apto para 220 V, 50 Hz.
- Sistema de medición continua de biomasa y/o posibilidad de conexión a monitores de biomasa y sensor óptico de OD (opcional)
- Sensor redox con su cable (opcional)
- Computadora/laptop para adquisición de datos (opcional).

Indicar si el sistema de control ofrecido es común para ambos biorreactores o es independiente para cada biorreactor, sistema operativo requerido y características del licenciamiento del software (validez de la licencia, forma de actualización, etc.).

El precio debe incluir instalación, puesta a punto y entrenamiento de los usuarios.

Art. 2.-ACLARACIONES

Podrán solicitarse aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita dirigida al Dpto. de Compras-Suministros, vía fax al tel. 2710-5139, o por correo electrónico a licitaciones@fing.edu.uy, hasta 3 (tres) días antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Las consultas serán contestadas en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

La Administración comunicará las aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliadora que ella estime necesario realizar, a través del sitio web de Compras Estatales.

La Administración, podrá, antes de los dos días del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar el pliego, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un eventual participante en el llamado.

Cuando la modificación sea de carácter sustancial y pueda ampliar el número de interesados, será difundida a través de los mismos medios utilizados en el llamado original.

La Administración podrá prorrogar la fecha de apertura de la licitación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

El proponente, por el hecho de participar en la licitación, aceptará TODAS las condiciones expresadas en la misma.

Art. 3.- DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Por los siguientes documentos:

- 3.1 El pliego de Condiciones Particulares.
- 3.2 El pliego de Condiciones Generales en todo lo que no sea modificado por el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.3 Las respuestas a las eventuales aclaraciones que soliciten los proponentes.
- 3.4 En lo dispuesto en el T.O.C.A.F. aprobado por el decreto 150/012.
- 3.5 En lo dispuesto en el R.U.P.E. aprobado por el decreto 155/013.
- 3.6 Las leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la apertura de la Licitación.

Art. 4.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Serán los siguientes, **y deberán ser ingresados en el sitio web de Compras Estatales como documentos adjuntos**:

- | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none">4.1. Nota de presentación de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de este pliego, (Formulario A).4.2. Propuesta económica.4.3. Nómina de contratos cumplidos, (Formulario B).4.4. Recibo del Depósito de Garantía de Mantenimiento de oferta.4.5. Certificados de calidad de los productos o servicios, cuando corresponda. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

En la Apertura de Ofertas se controlará en la página web del R.U.P.E. la siguiente documentación:

4.6. Certificados Notariales- [plazo 48 hs.]:

- Acreditación del firmante de la oferta.
- Representación del funcionario en el acto de apertura.

4.7. Certificado que acredite cumplimiento de la Ley 16.074 vigente- [plazo 48 hs.] (BSE)

Una vez analizadas las ofertas en la Apertura de Ofertas, en lo que respecta a los documentos de los ítems marcados con [plazo 48 hs.], se podrá otorgar a los proponentes este plazo, que regirá a partir del siguiente día hábil, para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

Art. 5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez.

Todas las propuestas se formularán en idioma español, incluirán el rubrado completo y tendrán el formato del **Formulario A**.

Se deberá presentar nómina de renglones ofertados, con los precios en forma unitaria, **en dólares americanos en la modalidad CIF en recinto aduanero.**

Si la oferta fuera acompañada de folletos, catálogos, etc. en idioma extranjero, la Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al español.

Los oferentes deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo establecido y en las condiciones y forma que se establezcan en este Pliego Particular, pudiendo agregar cualquier otra información complementaria, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como que “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy, o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea,

<https://www.comprasestatales.gub.uy/inicio/capacitacion/capacitacion-manuales->

Art. 6.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

1. Precio.
2. Calidad de producto
3. Soporte técnico y condiciones de la garantía

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas. En situaciones de duda, la Administración podrá solicitar datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

A los efectos de la evaluación de las ofertas se ponderará cada uno de los factores con el siguiente criterio:

Criterio	Puntaje	Observaciones
Precio (evaluación económica)	50 puntos (máximo)	Puntaje de evaluación económica = $50 \times (PME/PEv) \times CPT \times ST$ PME = precio de la propuesta más económica PEv = precio de la propuesta evaluada
Calidad del producto	30 puntos (máximo)	Aceptabilidad de calidad (AC)* Calidad aceptable: 1 Calidad no aceptable: 0 Calidad puntaje (CP) Calidad superior: entre 18 y 30 Calidad media: entre 9 y 17 Calidad baja: entre 1 y 8 Total de calidad (CPT) = AC * CP
Soporte técnico y condiciones de la garantía	20 puntos (máximo)	Aceptabilidad de soporte (AS)* Soporte aceptable: 1 Soporte no aceptable: 0 Soporte puntaje (SP) Calidad superior: entre 16 y 20 Calidad media: entre 9 y 15 Calidad baja: entre 1 y 8 Total de soporte técnico (ST) = AS * SP
Puntaje total	100 puntos (máximo)	Puntaje total = Puntaje de evaluación económica + Puntaje por calidad del producto + Puntaje por soporte técnico.

* La aceptabilidad de la calidad y el servicio técnico será determinada por la comisión técnica designada para atender la licitación.

La suma de estos conceptos da un máximo de 100, adjudicándose al oferente con mayor puntaje total.

En particular se considera importante la capacidad y calidad del respaldo técnico que el oferente da a los equipos tanto para corregir problemas rápidamente en la etapa de aceptación, como para cumplir la garantía solicitada en forma ágil y confiable. Se tendrá en cuenta especialmente la experiencia con el proveedor que haya tenido la Facultad de Ingeniería u otros servicios de la Universidad de la República, y la información que los oferentes provean sobre su departamento técnico.

Art. 7.- ESPECIFICACIONES DE PRECIOS

Se deberá cotizar precio **CIF Montevideo en dólares americanos en recinto aduanero**.
Facultad de Ingeniería se encargará de los trámites de aduana correspondientes una vez entregada la documentación por el adjudicatario. Los gastos en caso de agencia marítima, almacenaje y demás, en depósitos aduaneros y o zona franca hasta el retiro de la unidad/es serán de cargo del adjudicatario

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

Art. 8.- MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de la documentación necesaria en condiciones **CIF Montevideo en recinto aduanero**.

La UDELAR, es agente de retención del 60% del IVA de acuerdo con la normativa vigente:
Decretos Nos.: 319/006 de 11 de setiembre de 2006, 528/03 de 23 de diciembre de 2003, 22/004 de 22 de enero de 2004, 315/006, de 11 de setiembre de 2006.
Resoluciones de DGI Nos.: 1178/06 de 21 de setiembre de 2006, 1196/006 de 26 de setiembre de 2006, 135/2003 de 21 de febrero de 2003, 134/2004 de 31 de marzo de 2004 y 214/2005 de 6 de abril de 2005.

Art. 9.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas y los precios serán válidos y obligarán al proponente por el término de **60 días**, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura de estas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

Art. 10.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La Facultad de Ingeniería determina el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en \$ 27.000,⁰⁰ (pesos uruguayos veintisiete mil).

El oferente podrá optar por no presentar garantía, en tal caso, el incumplimiento del mantenimiento de su oferta se sancionará con una multa equivalente al 5 % del monto máximo de su oferta. El acto administrativo o resolución que imponga la multa será título ejecutivo, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado a la administración y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado (Art. 64 del TOCAF).

La constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta se realizará en la Sección Tesorería, de lunes, miércoles y jueves , de 10:00 a 12:00 horas.

Art. 11.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere, dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación.

La constitución de esta garantía de fiel cumplimiento se regirá en lo que fuera aplicable por lo dispuesto en el numeral anterior.

No se presentará garantía de cumplimiento de contrato cuando la misma sea inferior al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada (Art. 64 del T.O.C.A.F. vigente a la fecha es de: \$ 4.000.000,00).

Si el adjudicatario no efectuare el depósito de garantía dentro del plazo establecido precedentemente, se aplicará una multa del 1/1000 (uno por mil) sobre el monto total por cada día calendario de atraso. Dicha multa deberá abonarse conjuntamente al constituirse la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Si transcurridos 10 días calendario desde el último otorgado para constituirse la garantía, el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, se podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada y retener el depósito correspondiente.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se devolverá dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la ejecución total del contrato, ya sea por finalización del plazo del contrato o porque se haya agotado el monto adjudicado.

Art. 12.- INTERÉS DE MORA

Respecto al plazo de que dispondrá la Administración para efectuar el pago, y al interés de mora que se pagará en el caso de que no se cumpla el mismo, previstos en el Art. 22 del Pliego de Condiciones Generales para Suministros y Servicios no Personales de la [Agencia de Compras y Contrataciones del Estado \(ACCE\)](#)

En el caso de que venciera el plazo establecido sin que se libere el pago, el oferente tendrá derecho al cobro de un interés simple de mora mensual, el máximo establecido por la DGI, desde la fecha de vencimiento del plazo hasta que se libere el pago. No se computará la mora cuando el pago no pueda realizarse por hechos imputable al adjudicatario (falta de presentación de certificados, falta de cumplimiento de los plazos, etc.)

El atraso en el pago de la mora no generará nuevos intereses ni ajustes.

Art. 13.- APLICACIÓN DE LA PARAMÉTRICA

De adjudicarse la licitación en fecha posterior al vencimiento del mantenimiento de oferta, el ajuste del precio se regirá por la siguiente fórmula paramétrica:

$$C = C_o \left(\frac{0,5 I}{I_o} + \frac{0,5 D}{D_o} \right)$$

siendo:

C = Precio a liquidar en la Orden de Pago.

C_0 = Precio cotizado por el proveedor en su propuesta.

I = Índice General de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes anterior al de la fecha de la factura.

I_0 = Índice general de los Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al mes anterior a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

D = Cotización del dólar interbancario del BCU al día anterior a la fecha de factura.

D_0 = Cotización del dólar interbancario del BCU a la fecha de vencimiento del plazo del mantenimiento de oferta.

Art. 14.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de adjudicar el servicio según lo establecido en el **Art. 6.**

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente, o de rechazar las ofertas de acuerdo a razones de utilidad pública.

Toda información proporcionada en la propuesta tendrá carácter de compromiso, es decir, que, si se verifica que el material no corresponde estrictamente en los aspectos fundamentales a lo establecido en la propuesta de la Facultad, podrá rechazarlos sin que por ello pueda dar lugar a reclamaciones de ninguna clase por parte del proponente. A su vez, se podrán pedir aclaraciones o información adicional sobre sus ofertas, pero éstas en ningún caso podrán ser modificadas.

Art. 15.- REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá tener vigentes:

16.1. Certificado Común del Banco de Previsión Social (BPS).

16.2. Certificado Único expedido por la Dirección General Impositiva (DGI).

16.3. Certificado que acredite el cumplimiento de la Ley 16.074 (BSE).

El adjudicatario cuenta con un plazo de 48 hs. hábiles a partir de su notificación para dar cumplimiento con esta disposición.

Si el adjudicatario no ha dado cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, podrá dejarse sin efecto la adjudicación.

El Dpto. de Compras-Suministros realizará el control a través de la página web del R.U.P.E.

Art. 16.- PLAZO DE ENTREGA

Se deberá indicar claramente el plazo de entrega, el mismo se tendrá en cuenta a los efectos de la adjudicación.

Los plazos indicados son en días corridos y se toman a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificada la adjudicación de la compra directa por excepción.

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha asumido contractualmente en el lugar indicado por la Administración.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá como tal, **3 (tres) días corridos desde la adjudicación**

Art. 17.- PLAZO DE PRUEBA Y GARANTÍA

La Facultad de Ingeniería dispondrá de un plazo de 30 días desde la recepción de los bienes a efectos de poner a prueba los equipos adquiridos, sin perjuicio de la garantía de los mismos.

El oferente deberá indicar detalladamente el plazo y el alcance de los servicios incluidos en la garantía del equipamiento ofertado. Durante el plazo de garantía el Contratista está obligado a conservar en buen estado y a reparar los defectos o vicios que pudieran aparecer, no pudiendo reclamar indemnización alguna por este concepto, salvo casos de evidente daño intencional o mal uso.

En este caso, de negarse el Contratista a reparar dichos defectos y/o vicios la D.O. lo hará realizar por terceros con cargo a la Garantía de Cumplimiento del Contrato y a los saldos impagos de facturas, sin que esto lo exima de la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios.

Los artículos adquiridos se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado o que no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizará una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 30 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Art. 18.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES

La Administración aplicará por atraso en la entrega de los bienes, una multa durante la primera semana de 12 UR y luego 10 UR diarias a descontar de las cuotas de garantía y de los montos a pagar por incumplimientos, vicios, errores u omisiones en la documentación relacionada con la importación en la tramitación de las obligaciones contraídas, salvo resolución expresa de Facultad en contrario.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el

contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

Realizada la Recepción Definitiva, si correspondiere, la Administración devolverá al Contratista la Garantía de Cumplimiento del Contrato con deducción de las multas a que hubiese habido lugar y demás gastos en que hubiera incurrido la Administración por cargo del Contratista, y siempre que no exista reclamación alguna por daños y perjuicios producidos, en cuyo caso se estará a la dilucidación de la misma.

Art. 19.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios, derivadas de su oferta, habilitará a la administración a sancionar a el/los proveedor/es de acuerdo con lo previsto en el Art. 76 del TOCAF.

Art. 20.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas recibidas por otras vías no tendrán validez

Art. 20.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El plazo para ingresar las ofertas en línea será hasta el día **21 de setiembre de 2020 a la hora 12:00, en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo detallar y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

FORMULARIO A

NOTA DE PRESENTACIÓN

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 4/2020

Nombre del Proponente[Razón Social y Nombre Comercial]

R.U.T. Nº

Número de la oferta (en caso de presentar más de una)

Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería,
Ing. María Simon,

....., quien firma al pie, domiciliado a los efectos legales en la calle
..... Nº de la ciudad de, se compromete
a proveer de acuerdo a los pliegos que rigen esta licitación, que declara conocer y aceptar en todas
sus cláusulas, el suministro de (un resumen de lo ofertado) por
el importe final de, impuestos incluidos con destino a la Facultad de
Ingeniería.

Esta oferta y precios se mantendrán por un plazo de días calendario a partir del siguiente
día hábil a la fecha de la apertura de esta Licitación.

Asimismo, la Empresa se compromete en caso de litigio a someterse a las
leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay con exclusión de todo otro recurso.

Montevideo, de 2020.

Firma y aclaración.....

FORMULARIO B

NÓMINA DE CONTRATOS CUMPLIDOS

SUMINISTROS DE SIMILAR NATURALEZA EJECUTADOS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

AÑO	Cliente	Denominación / Ubicación	Referencia
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	
		1	
		2	
		3	

Fecha: Firmas:
.....

NOTA: De ser necesario, se podrá utilizar un formato distinto a éste, respetando la información requerida en el presente formulario.



Facultad de Ingeniería - UDELAR
Departamento de Compras-Suministros

Julio Herrera y Reissig 565, 11300 Montevideo
Tel. 2714-2714 Int. 10115 / Fax 2710 5139

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES

Enlace: [Agencia Reguladora y Contrataciones del Estado \(ARCE\)](#)